



MLC/jjrrh

**EDICTO RELATIVO AL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 8 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL (1 RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2017 (3 PLAZAS) Y EN LA AMPLIACIÓN PARA EL AÑO 2018 (5 PLAZAS), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.**

Con objeto de garantizar la plena objetividad y transparencia en la realización del primer ejercicio que figura en la fase de oposición, el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado ha acordado, por unanimidad, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2022, aprobar las siguientes cuestiones relativas al diseño y metodología para el desarrollo del mismo, a las que se da publicidad mediante el presente anuncio.

PRIMERO.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

SEGUNDO.- El llamamiento será único a partir las 11:00 horas del día 5 de febrero de 2022, en la Facultad de Medicina (*con la colaboración institucional de la Universidad de Cádiz*), sito en la Plaza Falla núm. 9, en la localidad de Cádiz, procediéndose al inicio del ejercicio una vez ubicados en su asiento correspondiente.

TERCERO.- Debido al elevado número de aspirantes convocados al proceso selectivo de referencia se establece la distribución de los/as mismos/as en cuatro Aulas de la Facultad de Medicina, en el siguiente orden:

- Aula 5: intervalo de apellidos desde ACEDO DEL OLMO AGUILERA, DANIEL hasta GIL RAMOS, VERÓNICA, ambos inclusive.
- Aula 4: intervalo de apellidos desde GIMENO MACÍAS, REBECA hasta NÚÑEZ CORRALES, JESÚS, ambos inclusive.
- Aula 1: intervalo de apellidos desde OCAÑA VÁZQUEZ, FRANCISCA hasta ZOIDO SUJAR, MARÍA DE LOS REYES, ambos inclusive.

En relación con los/as aspirantes que concurren por el cupo reservado a personas con discapacidad, vistas las solicitudes de adaptación de tiempo y medios, y tomando en consideración lo dispuesto en la *ORDEN PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad*, el Tribunal de selección acuerda, por unanimidad, para las personas afectadas, lo siguiente:

- VICTORIA VARGAS PAZO: Autorizar el uso de ordenador portátil, que será aportado y habilitado a tal efecto por la Corporación, y un incremento de hasta 120 minutos como máximo en el tiempo establecido para el desarrollo del ejercicio, condicionado a la

Código Seguro De Verificación	ksAhtLhNkqyxwFMRyg7Hhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	19/01/2022 11:35:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ksAhtLhNkqyxwFMRyg7Hhg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ksAhtLhNkqyxwFMRyg7Hhg==</a>		





presentación, antes de la realización de la prueba, de Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente y concreta, las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido, conforme a lo dispuesto en el Apartado 4.2 de la *ORDEN PRE/1822/2006, de 9 de junio*.

- TERESA PURIFICACIÓN GAMARRO MORENO: Incrementar hasta 60 minutos como máximo el tiempo establecido para el desarrollo del ejercicio, condicionado a la presentación, antes de la realización de la prueba, de Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente y concreta, las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido, conforme a lo dispuesto en el Apartado 4.2 de la *ORDEN PRE/1822/2006, de 9 de junio*.

- MARÍA DEL MAR GARCÍA GARRIDO: Incrementar hasta 30 minutos como máximo el tiempo establecido para el desarrollo del ejercicio.

- VICTORIA MARÍN RUIZ: Se acuerda la habilitación de espacio suficiente por motivos de movilidad reducida.

Del mismo modo, se acuerda que todas las personas indicadas sean ubicadas en el Aula "SALA DE ESTUDIOS".

CUARTO.- El Órgano de Selección, con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, acuerda, por unanimidad, adoptar los siguientes criterios:

4.1.- En relación a la valoración y calificación del ejercicio, se distribuye la puntuación del siguiente modo: 8 puntos para el dominio teórico-técnico sobre el temario contenido, sistemática en el planteamiento, la adecuada explicación de la normativa de aplicación que corresponda y el volumen y comprensión de los conocimientos sobre los temas expuestos y 2 para la claridad, orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

4.2.- En cuanto a las actuaciones a seguir, serán las siguientes:

1. Se informa a los/as aspirantes antes del desarrollo de la prueba que, con objeto de comprobar la lectura posterior de los ejercicios, se les hará entrega de 10 folios con dos hojas autocopiativas para, una vez abierto el sobre por cada aspirante, los miembros del Órgano de Selección puedan contrastar el contenido del ejercicio.
2. Deberá tenerse especial cuidado cuando se proceda a desarrollar el ejercicio por el/la aspirante, de manera que no resulten apilados los folios cuando se proceda a su escritura. Se recuerda que son folios autocopiativos.
3. En el caso de necesitar más folios para el desarrollo del ejercicio, el/la aspirante levantará la mano y un miembro del Tribunal le hará entrega del número de folios que necesite.
4. Conforme a las bases, el tiempo concedido para el desarrollo del ejercicio será

Código Seguro De Verificación	ksAhtLhNkqyxwFMRyg7Hhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	19/01/2022 11:35:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ksAhtLhNkqyxwFMRyg7Hhg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ksAhtLhNkqyxwFMRyg7Hhg==</a>		



- de dos horas, salvo lo establecido para las personas que hayan solicitado previamente la adaptación de tiempo adicional por la discapacidad acreditada.
5. Para la realización del ejercicio los/as aspirantes podrán hacer uso del programa de materias Comunes y Específicas recogido en las bases de la convocatoria. En ningún caso el Tribunal estará obligado a proporcionar dicho programa a los/as opositores/as.
  6. Para el desarrollo de este ejercicio, no se permitirá el uso de teléfonos móviles y de otros dispositivos electrónicos en el aula (incluidos relojes inteligentes). De acudir provistos de ellos, y con carácter previo al inicio de la prueba, deberán ser silenciados y ubicados en un lugar alejado de la mesa donde se celebre el examen.
  7. Los/as aspirantes dispondrán de 15 minutos para retirarse del examen. Transcurrido ese tiempo nadie podrá ausentarse de la sala hasta media hora antes de que finalice este ejercicio. Los/as aspirantes que se retiren deberán escribir su nombre y apellidos, y proceder a su firma antes de abandonar la sala, por último entregar el ejercicio.
  8. Si algún/a aspirante necesita la expedición de Certificado de Asistencia a la prueba selectiva deberá informarlo previamente al/la Secretario/a o a cualquier miembro del Tribunal cuando se esté llevando a cabo el acto de llamamiento. Dicha certificación le será remitida por correo electrónico.

Lo que se comunica para general conocimiento.

El Secretario del Órgano de Selección

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ksAhtLhNkqyxwFMRyg7Hhg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	19/01/2022 11:35:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ksAhtLhNkqyxwFMRyg7Hhg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ksAhtLhNkqyxwFMRyg7Hhg==</a>		

